

Resolución

N° 07031/2026

Expediente

2025-88-02-00205

Acta N°

01766/2026

VISTO: el planteamiento realizado ante la Junta Departamental, para designar los nombres de las calles del barrio “La Milagrosa”, de la ciudad de Maldonado;

CONSIDERANDO: que remitidas las actuaciones a la Junta Departamental con opinión favorable del Ejecutivo y del Municipio de San Carlos; la misma aprobó en definitiva (por unanimidad 31 votos) las designaciones propuestas, por Resolución N.º 233/2026;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL INTENDENTE DE MALDONADO

RESUELVE:

1º) Desígnanse las calles del barrio conocido como “La Milagrosa” y a tres calles adyacentes con los siguientes nombres:

- a) Calle Of. N.º 2855 como **“Hadar”**, en toda su extensión, desde la Avda. Of N.º 5080 (Wilson Ferreira Aldunate) hasta la manzana catastral N.º 2035.
- b) Calle Of. N.º 2856 como **“Polaris”**, en toda su extensión, desde la Avda, Of. 5080 (Wilson Ferreira Aldunate) hasta el padrón rural N.º 40428.
- c) Calle Of. N.º 2857 como **“Ceres”** en toda su extensión, desde la Calle Of N.º 2858 (Vesta) hasta la Calle Of 2858 (Vesta).
- d) Calle Of. N.º 2858 como **“Vesta”**, en toda su extensión, desde la Avda. Of. N.º 5080 (Wilson Ferreira Aldunate), hasta el padrón rural N.º 40428.
- e) Calle Of. N.º 2859 como **“Minerva”**, en toda su extensión, desde Calle Of. N.º 2858 (Vesta), hasta el padrón rural 40428.
- f) Calle Of. N.º 2860 como **“Capella”**, en toda su extensión, desde Calle Of N.º 2855 (Hadar), hasta Calle Of N.º 2856 (Polaris).
- g) Calle Of. N.º 2861 como **“Icaro”** en toda su extensión, desde Calle Of. N.º 2858 (Vesta), hasta Calle Of N.º 2859 (Minerva).

2º) Comuníquese al Municipio de Maldonado, a las Direcciones de Agrimensura y Catastro, de Comunicaciones y Prensa, y a la Comisión Asesora de Nomenclátor. Hecho siga al Departamento de Movilidad. Oportunamente, vuelva a la Junta Departamental.-

Resolución incluída en el Acta firmada por Alvaro Hernan Villegas el 28/07/2026 11:48:30.

Resolución incluída en el Acta firmada por Miguel Abella el 30/07/2026 18:31:54.